



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de marzo de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 251**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 4PR/2019** de Contratación sobre la **ratificación de Decreto de Alcaldía relativo a la primera prórroga del contrato privado de seguro de accidentes para el colectivo PFEA del Ayuntamiento de Granada.**

A la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020 del siguiente contenido literal:

DECRETO

“Visto expediente número 4/2019 del Área de Contratación, relativo a la prórroga del contrato privado de seguro de accidentes para el colectivo PFEA del Ayuntamiento de Granada, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **DISPONGO:**

*Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato privado de seguro de accidentes para el colectivo PFEA del Ayuntamiento de Granada adjudicado a la mercantil **NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E.** desde el 28 de febrero hasta el 28 de febrero de 2021.*

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.020,84 euros correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0205 15321 60905 denominada “Aportación PFEA” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con el siguiente desglose económico por anualidades:

1.684,03 €..... 2020
336,80 €..... 2021

Total: 2.020,84 €

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre para su ratificación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

